POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Policía Nacional del Paraguay
Dirección Administrativa
Departamento de la Unidad Operativa de Contratación - Dirección de Sanidad

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2015, PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRENTA GRAFICA PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA" – (ID 296878)

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 08:50 horas, en la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Sanidad, se reúne el Comité de Evaluación conformado para la Contratación Directa Nº 13/2015, para "Contratación de Servicio de Imprenta Grafica para el Hospital de Policía", a fin de determinar si las ofertas se ajustan a las condiciones de procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos. Anexo D. Formularios y Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario. Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS:

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas el día 23 de junio del corriente año, según Acta Nº 18/2015, con la participación del siguiente oferente:

N°	Razón Social	Monto Oferta	RUC
1	ARTES GRAFICA VISUAL	30.753.750	2922317-2

3- PRECIOS OFERTADOS

Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	82121507-002	Impresión de formularios varios	Unidad	Block x 100 hojas	20.000	55	1.100.000
2	82121507-002	Impresión de formularios varios	Unidad	Block x 100 hojas	50.000	55	2.750.000
3	82121507-002	Impresión de formularios varios	Unidad	Block x 100 hojas	50.000	55	2.750.000
4	82121507-002	Impresión de formularios varios	Unidad	Block x 100 hojas	50.000	55	1.500.000
5	82121507-002	Impresión de formularios varios	Unidad	Block x 100 hojas	80.000	55	2.400.000
6	82121507-002	Impresión de formularios varios	Unidad	Block x 100 hojas	50.000	55	1.650.000
7	82121507-002	Impresión de formularios varios	Unidad	Block x 100 hojas	30.000	55	1.650.000
8	82121507-005	Impresión de formularios varios	Unidad	Block x 100 hojas	50.000	30	1.500.000
9	82121507-002	Impresión de formularios varios	Unidad	Block x 100 hojas	30.000	55	1.650.000
10	82121507-002	Impresión de formularios varios	Unidad	Block x 100 hojas	30.000	55	1.650.000
11	82121507-002	Impresión de formularios varios	Unidad	Block x 100 hojas	70.000	55	3.850.000
12	82121507-002	Impresión de formularios varios	Unidad	Block x 100 hojas	30.000	30	900.000
13	82121507-003	Impresión de formularios varios	Unidad	Hojas Sueltas	2.000	120	240.000

14	82121507-007	Impresión de formularios varios	Unidad	Hojas Sueltas	23.000	220	5.060.000
15	82121507-002	Impresión de formularios varios	Unidad	Hojas Sueltas	22.900	55	1.259.500
16	82121507-002	Impresión de formularios varios	Unidad	Hojas Sueltas	15.350	55	844.250
TOTAL							30.753.750

Verificando la oferta presenta por la firma oferente ARTES GRAFICA VISUAL se constata que el mismo presenta error aritmético a su oferta por el monto de Gs. 4.350.000.- (guaraníes cuatro millones trescientos cincuenta mil) por encima de su oferta.y se procede a la corrección correspondiente, por lo que la convocante solicita en fecha 21 de julio del corriente, mediante Nota UOC N° 279/2015 y de conformidad con el Art. 59 Disconformidades, errores y omisiones del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la aceptación o rechazo de las correcciones realizadas en el perentorio plazo de 24 horas a partir de la recepción de la presente nota, caso contrario la Convocante considerará que ha sido aceptada por el oferente.
En fecha 22 de julio del corriente se recepciona nota sin número según mesa de entrada de la UOC N° 183 donde comunican la aceptación de la corrección aritmética.

4- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Que, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ARTES GRAFICA VISUAL
a) Formulario de Oferta *	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Analizadas las documentaciones presentadas por la empresa verificamos que la misma cumple con esta etapa de la evaluación por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de la Evaluación.

Seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de la empresa con el precio más bajo, según el siguiente cuadro:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ARTES GRAFICA VISUAL
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A
V.- Otros documentos.		
a)	Copia de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado del mes anterior o del año anterior (en caso de pequeños contribuyentes).	Cumple
b)	Los oferentes deberán presentar copias de contratos de licitaciones de los años (2012 – 2013 – 2014) o copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto de su oferta.	Cumple
c)	Certificado de Origen Nacional (emitido por la Dirección General de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio), junto a su oferta, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación de la oferta.	N/A

Analizadas las documentaciones presentadas por la empresa ARTES GRAFICA VISUAL verificamos que la misma cumple con esta etapa de la evaluación.

5.- REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Posteriormente y de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, se procede a verificar la capacidad legal, financiera y técnica como así también la experiencia y se concluye que la firma ARTES GRAFICA VISUAL cumple con esta etapa de evaluación por lo que se recomienda ACEPTAR la oferta.

Capacidad legal

Verificada las documentaciones presentadas se constata que la firma oferente CUMPLE con lo solicitado en la Carta de Invitación

Capacidad Financiera

No se aplica para este proceso

Capacidad técnica

No se aplica para este proceso

Experiencia

Analizada las documentaciones presentadas se constata que la firma oferente CUMPLE con esta etapa de la evaluación.

Criterio para desempate de ofertas

No se aplica para este proceso por no darse el caso entre las ofertas presentadas

Este comité procede a verificar la Disponibilidad Presupuestaria del Programa 2.2 Empleo y Protección Social, según consta en los documentos y el Programa Anual de Contrataciones (PAC), constatándose que los precios cotizados se adecuan a las previsiones presupuestarias de la Convocante.

6.- RECOMENDACIÓN:

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP 849/15 confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las

prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art.40 de la Ley 2051/03, ha verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art.40, ha verificado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública. Por tanto, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad, busca garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 4º Principios Generales; Inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria conforme al Cuadro de Adjudicación, **RECOMIENDA** adjudicar a la firma ARTES GRAFICA VISUAL, por ser ésta la única que ha cumplido íntegramente con los requisitos exigidos, por un monto total de G. 34.904.980 (Guaraníes treinta y cuatro millones novecientos cuatro mil novecientos ochenta). La Adjudicación se demuestra en el siguiente cuadro:

Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	82121507-002	Impresión de formularios varios	Unidad	Block x 100 hojas	20.000	55	1.100.000
2	82121507-002	Impresión de formularios varios	Unidad	Block x 100 hojas	50.000	55	2.750.000
3	82121507-002	Impresión de formularios varios	Unidad	Block x 100 hojas	50.000	55	2.750.000
4	82121507-002	Impresión de formularios varios	Unidad	Block x 100 hojas	50.000	55	2.750.000
5	82121507-002	Impresión de formularios varios	Unidad	Block x 100 hojas	76.386	55	4.201.230
6	82121507-002	Impresión de formularios varios	Unidad	Block x 100 hojas	50.000	55	2.750.000
7	82121507-002	Impresión de formularios varios	Unidad	Block x 100 hojas	30.000	55	1.650.000
8	82121507-005	Impresión de formularios varios	Unidad	Block x 100 hojas	50.000	30	1.500.000
9	82121507-002	Impresión de formularios varios	Unidad	Block x 100 hojas	30.000	55	1.650.000
10	82121507-002	Impresión de formularios varios	Unidad	Block x 100 hojas	30.000	55	1.650.000
11	82121507-002	Impresión de formularios varios	Unidad	Block x 100 hojas	70.000	55	3.850.000
12	82121507-002	Impresión de formularios varios	Unidad	Block x 100 hojas	30.000	30	900.000
13	82121507-003	Impresión de formularios varios	Unidad	Hojas Sueltas	2.000	120	240.000
14	82121507-007	Impresión de formularios varios	Unidad	Hojas Sueltas	23.000	220	5.060.000
15	82121507-002	Impresión de formularios varios	Unidad	Hojas Sueltas	22.900	55	1.259.500
16	82121507-002	Impresión de formularios varios	Unidad	Hojas Sueltas	15.350	55	844.250
TOTAL							**34.904.980**

No habiendo ninguna otra observación se da por terminado el Acto el día 31 de julio de 2015, siendo las 12:30 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firma los miembros del Comité de Evaluación en un ejemplar.----------

MIGUEL AQUINO
Suboficial Principal O.S.
***Jefe de Adquisiciones – PROG. 002* Empleo y Protección Social**

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal DEJAP.
***Tesorero – PROG. 002* Empleo y Protección Social**

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP.
Jefe – Dpto. U.O.C. Dirección de Sanidad